

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.734

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE CIUDADANÍA

*EXTRACTO del decreto número 1.616, de fecha 27 de julio de 2017, de la Presidencia de la Corporación, por el que se convoca el "Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2017", así como las normas y anexos que lo acompañan.*

BDNS (identif.): 357615.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Que hayan adquirido suelo en las condiciones previstas en la norma cuarta.
- 2) Que desarrollen una actividad de carácter empresarial.
- 3) Que hayan solicitado las correspondientes licencias de obra y de actividad.
- 4) Que comiencen la edificación de la correspondiente parcela en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la licencia de obras.

Segundo. — *Objeto.*

Adquisición de suelo industrial, de propiedad municipal y público en los municipios de la provincia de Zaragoza, salvo los excluidos en la norma segunda de la convocatoria, siempre que se destine obligatoriamente a alguna de las siguientes finalidades: Instalación de nuevas empresas; la ampliación o aumento de superficie del centro empresarial o el traslado de empresas existentes del núcleo urbano a polígono o área industrial.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 99, de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

Este Plan está financiado con doscientos cuarenta y un mil quinientos veintidós con treinta y seis euros (241.522,36 euros), procedente de créditos aprobados en el presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2017. Se imputará a la aplicación presupuestaria 31400/42200/779.03.00: "Plan de desarrollo industrial", del presupuesto de gastos vigente, número de RC: 22017004791.

Está prevista una cuantía adicional de trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete con sesenta y cuatro euros (358.477,64 euros), cuya efectividad queda condicionada a la correspondiente modificación presupuestaria.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

9.1. Los interesados podrán presentar una única solicitud de subvención, según modelo normalizado, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ y hasta el día 16 de octubre de 2017, inclusive.

Sexto. — *Plazo de adquisición.*

El plazo para la efectiva adquisición del suelo industrial se extenderá desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2017. Este plazo no es susceptible de prórroga.

Zaragoza, a 27 de julio de 2017. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.